



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSION: 3

**RESOLUCIÓN NRO. 065
(ABRIL 23 DE 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SONSON- LA CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON Y LA COOPERATIVA SERVICCOOPS DEL MUNICIPIO DE SONSON.

El Alcalde del Municipio de Sonsón-Antioquia- de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 150 de 2007, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, y en especial los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO

1. El Artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen las funciones administrativas.
2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.
3. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades Estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que las asigna aquella Ley.
4. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamental y municipal entre otros, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de responsabilidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo.
5. Que LA CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON Y LA COOPERATIVA SERVICCOOPS DEL MUNICIPIO DE SONSON poseen una amplia trayectoria en procesos culturales en el Municipio de Sonsón, son las instituciones mejor capacitadas y dotadas con toda la infraestructura técnica, administrativa y financiera para la ejecución del convenio con amplia experiencia y un alto reconocimiento a nivel local y departamental.
6. Que LA CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON Y LA COOPERATIVA SERVICCOOPS DEL MUNICIPIO DE SONSON, son además, entidades jurídicas legalmente constituidas.



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

en cuyo objeto social se comprende la promoción y desarrollo cultural, social y comunitario del sector urbano y rural, la coordinación con la administración municipal y sus instituciones y entes descentralizados, además de las instituciones educativas formalmente constituidas y asentadas en el municipio de Sonsón de la celebración del principal certamen folclórico y cívico de la ciudad: La Fiesta del Maíz, y contribuir a la salvaguarda de este emblemático certamen como patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Sonsón, dinamizar el sector económico del turismo del Municipio de Sonsón a través de diversas actividades del orden cultural, turístico y artístico tanto en la vertiente caucana como en el Magdalena Medio Sonsonense.

7. Que entre el Municipio de Sonsón, LA CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON Y LA COOPERATIVA SERVICOOPS DEL MUNICIPIO DE SONSON, se han celebrado entre otros, convenios de cooperación y apoyo a actividades de interés público en años anteriores.
8. Que se suscribe el presente acto administrativo, con el fin de celebrar un convenio de asociación tal como lo señala actualmente el artículo 96 de la Ley 489 de 1996, con la CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON, con N° 900.154.378-4 Representada Legalmente por el señor JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonsón, Ant. y a COOPERATIVA SERVICOOPS, con N° 811.004.437-5 Representada Legalmente por el señor ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, certificado con la cedula de ciudadanía 88.030.765 de Pamplona, Norte de Santander, teniendo en cuenta las consideraciones de los estudios previos suscritos por la Dirección Técnica de Cultura del municipio de Sonsón y de conformidad con los siguientes:

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos conjuntos para la protección y fortalecimiento de las Fiestas del Maíz, mediante la inversión en actividades artísticas, culturales, turísticas, expositivas y patrimoniales en el año 2018 del municipio de Sonsón.

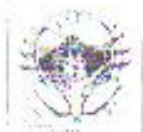
VALOR DE LA CONTRATACION: Para todos los efectos legales, se estima que el convenio de asociación tiene un costo de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 361.820.000), los cuales se imputarán a créditos 2 2 3 1 1 6 80 por valor de Ciento Ochenta y Siete Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$187.820.000); 2 2 3 1 2 1 1 00 por valor de Cincuenta y Dos Millones de Pesos (\$52.000.000); y 2 2 3 1 2 6 09 01 por valor de Ciento Tres Millones de Pesos (\$103.000.000). Según certificado de disponibilidad presupuestal, número 478 de Abril 19 de 2018.

Con fundamento en lo expuesto este Despacho

Correa N. 6-58 Parado Muriel, Plaza Parado 13.7 y Zedillo
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 46 57
E-mail: alcaldia@sonson.gov.co o sonson@sonson.gov.co

www.sonsón-antioquia.gov.co

Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESUELVE

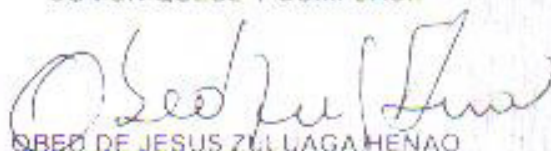
ARTICULO PRIMERO: EXPEDIR el presente acto administrativo para celebrar un convenio de asociación para "Aunar esfuerzos conjuntos para la protección y fortalecimiento de las Fiestas del Maíz mediante la inversión en actividades artísticas, culturales, lúdicas, expositivas y patrimoniales en el año 2016 del municipio de Sonson", el cual se llevará a cabo con la **CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON**, con NIT 900.154.378-4 Representada legalmente por el señor **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonson, Ant. y la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con NIT 811.004.437-5 Representada legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 88.030.765 de Pamplona, Norte de Santander.

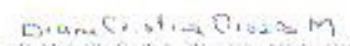
ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto a la **CORPORACION CIVICA DE DESARROLLO TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAIZ DE SONSON**, con NIT 900.154.378-4 Representada legalmente por el señor **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 70.726.924 de Sonson, Ant. y la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con NIT 811.004.437-5 Representada legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 88.030.765 de Pamplona, Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR según lo prevén en el artículo 2.261.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos, el convenio y el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOMP.

Dado en el Municipio de Sonson a los veintifres (23) días del mes de Abril de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JESUS DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal


Diana Cristina Ochoa M.
Procuradora Social del Municipio de Sonson

Carrera 6 No 5-58, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 859 44 44 Fax: 57(4) 859 40 52
Correo: alcalde@sonson.municipios.gov.co, alcalde@sonson.gov.co

www.sonson-antioquiense.gov.co

Progreso